



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1478-1PO2-13

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 403 del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	29 de octubre de 2013.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	22 de octubre de 2013.
7. Turno a Comisión.	Justicia

II.- SINOPSIS

Considerar como delito en materia electoral, el ofrecer, entregar o recibir una contraprestación a cambio de emitir un voto en determinado sentido, así como instalar, habilitar o proporcionar, el día de la jornada electoral, espacios físicos para la entrega de dichas contraprestaciones o lleve a cabo cualquier otra actividad de organización o preparación para la entrega.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
CÓDIGO PENAL FEDERAL	Decreto que reforma y adiciona el Código Penal Federal
Artículo 403.- ...	Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 403 del Código Penal Federal, en los términos siguientes:
I. a VI. ...	Artículo 403. Se impondrán de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien
No tiene correlativo	I. a VI. ...
	VI Bis. Ofrezca, entregue o reciba una contraprestación, de cualquier índole, a cambio de emitir su voto en algún sentido determinado.
	Para los efectos anteriores, no se considerará como contraprestación, los ofrecimientos verbales que se realicen, respecto de acciones consideradas en las plataformas electorales o programas de gobierno. Asimismo, no se considerará como contraprestación, las conformaciones de personal, que vayan a integrar los equipos de gobierno o legislativos.
VII. a IX. ...	VII. a IX. ...
No tiene correlativo	IX Bis. El día de la jornada electoral, instale, habilite o proporcione espacios físicos para la entrega de las contraprestaciones a que se refiere la fracción VI Bis de este artículo o lleve a cabo cualquier otra actividad de organización o preparación para dicha entrega.



X. a XIII. ...	X. a XIII. ...
	<p style="text-align: center;">Transitorio</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.</p>

JJRP